

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 49759535 **Nombre** ROSALBA CASTILLEJOS RASH

Número de Títulos 12

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007176231	9004060317	ALSACIA RESERVADO CONJUNTO RESIDENCI	IMPRESO ENTREGADO	07/05/2019	NO APLICA	\$ 488.909,00
400100007217166	9004060317	ALSACIA RESERVADO CONJUNTO RESIDENCI	IMPRESO ENTREGADO	31/05/2019	NO APLICA	\$ 488.909,00
400100007265053	9004060317	ALSACIA RESERVADO CONJUNTO RESIDENCI	IMPRESO ENTREGADO	04/07/2019	NO APLICA	\$ 576.607,00
400100007278953	9004060317	ALSACIA RESERVADO CONJUNTO RESIDENCI	IMPRESO ENTREGADO	12/07/2019	NO APLICA	\$ 386.792,00
400100007312281	9004060317	ALSACIA RESERVADO CONJUNTO RESIDENCI	IMPRESO ENTREGADO	02/08/2019	NO APLICA	\$ 518.358,00
400100007358032	9004060317	ALSACIA RESERVADO CONJUNTO RESIDENCI	IMPRESO ENTREGADO	03/09/2019	NO APLICA	\$ 518.358,00
400100007407881	9004060317	ALSACIA RESERVADO CONJUNTO RESIDENCI	IMPRESO ENTREGADO	04/10/2019	NO APLICA	\$ 518.358,00
400100007449958	9004060317	ALSACIA RESERVADO CONJUNTO RESIDENCI	IMPRESO ENTREGADO	06/11/2019	NO APLICA	\$ 518.358,00
400100007490812	9004060317	ALSACIA RESERVADO CONJUNTO RESIDENCI	IMPRESO ENTREGADO	03/12/2019	NO APLICA	\$ 518.358,00
400100007505378	9004060317	ALSACIA RESERVADO CONJUNTO RESIDENCI	IMPRESO ENTREGADO	11/12/2019	NO APLICA	\$ 673.627,00
400100007528659	9004060317	ALSACIA RESERVADO CONJUNTO RESIDENCI	IMPRESO ENTREGADO	27/12/2019	NO APLICA	\$ 427.000,00
400100007570056	9004060317	ALSACIA RESERVADO CONJUNTO RESIDENCI	IMPRESO ENTREGADO	03/02/2020	NO APLICA	\$ 163.266,00
Total Valor						\$ 5.796.900,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180134700

Se niega la solicitud de liquidación de costas presentada por la apoderada de la parte actora (fl. 97), toda vez que mediante auto de fecha 29 de agosto de 2019 ya fueron liquidadas y aprobadas (fl. 40).

En atención al memorial adiado a folio 99, por medio del cual se solicita entrega de títulos judiciales, por ser procedente, se ordena la entrega de dineros a la parte demandante hasta la concurrencia de la liquidación de crédito aprobada (fl. 94).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 097 de fecha 16 de agosto de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA